

LANUS, 31 AGO 2016

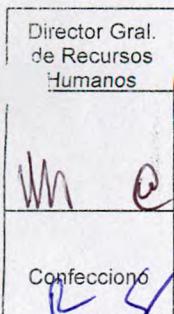
RESOLUCION

Nº 0388 -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE**

- 1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de septiembre de 2016, la Bonificación por Título Nivel Universitario (Arquitecto), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Ariel Alejandro Antonio PERZHALO, Legajo Nº 26245/3, categoría 260, con funciones de Asistente de Bloque de la Jurisdicción 1.1.1.02.00.000, Categoría Programática 01, Oficina 902.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



CDORA. NOELIA VANINA QUINDIMIL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

